

Día del alcalde pedáneo

Escrito por Lidia Mejía Rojas

Martes, 02 de Julio de 2013 18:36 - Actualizado Viernes, 15 de Noviembre de 2013 23:18

Alcalde pedáneo es el nombre que recibe el representante del órgano ejecutivo unipersonal que se sitúa al frente del gobierno local de una pedanía o sindicatura (Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio), siendo éstas entidades sub municipales. El alcalde pedáneo vendría a ser el alcalde de un núcleo de población, generalmente rural y de pequeño tamaño (una aldea), situado dentro de un término municipal regido por otra localidad mayor.

http://es.wikipedia.org/wiki/Alcalde_ped%C3%A1neo